

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-086-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5.”

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATICBF-O-086-2022** que mediante este documento se presenta el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 05 de octubre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (1) propuesta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT 830.085.683-6 Representante legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. No. 19.460.521 Suplente SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA C.C. No. 52.174.253	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 194, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 12 hasta el 13 de octubre de 2022, hasta las 5:00 p.m., plazo perentorio y preclusivo señalado en el – Cronograma de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a once (11) días del mes de octubre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-086-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5.”

PROPONENTE No. 1: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT 830.085.683-6 Representantes legales: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. No. 19460521 SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA C.C. No. 52174253				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de octubre de 2022, por el representante legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN con C.C. 19.460.521
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 14	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 4 DE OCTUBRE DE 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2001 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para los efectos de esta convocatoria, en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: BLANCA PEREZ SAAVEDRA C.C. NO. 46364645 con T.P. NO. 113758-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del Consorcio y representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 07/10/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 07/10/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 07/10/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 05 de octubre de 2022 Hasta: mínimo 05 de febrero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.620.249.890,00) 10%\$262.024.989,00</p>	2.1.1.8.	28 a 32	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR Póliza No.: 18-45-101152420 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA NIT: 830.053.691-8 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$262.024.989,00 Vigencia de los amparos: Desde el 05 de octubre de 2022 hasta el 20 de febrero de 2023. Soporte de pago: Se aporta soporte de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 a 38	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40 a 42	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por la revisora fiscal BLANCA PÉREZ SAAVEDRA con T.P. 113758-T, de fecha 5 de octubre de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 11 días del mes de Julio de 2022.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	16 a 17	CUMPLE	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19460521, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-26425 desde el 15 de octubre de 1987
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	45 A 311	VERIFICADO	Aporta RUP del 4 DE OCTUBRE DE 2022. Se consulta el RUES el 06/10/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 06/10/2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-086-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: Sin reporte

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	6/10/2022	Convocatoria:	PAF-ATICBF-O-086-2022	Presupuesto:	\$ 2.620.249.890	Municipio:	ICBF GRUPO 5	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA			Nit:	830085683-6	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA			Nit 1:	830085683-6	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:		Int 2:	
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:		Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0		
Fecha Carta CC:	4-oct-22					
Monto Carta CC:	\$ 524.049.978					
Expedida por:	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	100%					

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$524.049.978,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 524.049.978	\$ 524.049.978	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBFGS-O-086-2022
Objeto:	"ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5."
Fecha de diligenciamiento:	10/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</u>
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C: 19.460.521

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830.085.683-6	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO QUE INCLuyan LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	06-6-10061-10	0,00
PAF-JU24-G13DC-2015				0,00	
PAF-JU25-G14DC-2015				0,00	
TOTAL				0,00	
b.		Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	06-6-10061-10	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de plantas de tratamiento de aguas residuales.	0	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción, tratamiento y disposición final de las aguas residuales o de las aguas lluvias.

PLANTA DE TRATAMIENTO (de agua residual): Conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

OPTIMIZACIÓN: Programa que contiene las inversiones en la infraestructura existente para mejorar la recolección, el transporte y el funcionamiento de las redes de alcantarillado o plantas de tratamiento.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 2.620.249.890,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		3.930,37	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.834,17	SMMLV

Contrato 1: No	06-6-10061-10
Objeto:	CONSTRUCCION Y DOTACION FASE IV 2010 "ESCUELA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP" EN SAN LUIS TOLIMA . No. DIRAF No. 06-6-10061-10

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	8/04/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de plantas de tratamiento de aguas residuales.	<u>NO APLICA</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</u>
---	---	--------	---	--

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final del contrato.
- DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO ESPINAL 2600 debidamente suscrita.
- ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Con la documentación aportada fue posible evidenciar la ejecución de redes de aguas lluvias y aguas residuales, pero teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "Construcción de Aulas y Dotación", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que en los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. Sin embargo, dentro de la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y no cumple con la condiciones a), b) y c) establecidas en los términos de referencia.

Contrato 2: No	PAF-JU24-G13DC-2015		
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO -GRUPO 13.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/02/2018	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.778.359.605,00	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de plantas de tratamiento de aguas residuales
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final del contrato \$ 5.778.359.605 (Valor etapa I Estudios y diseños \$ 169.951.600 y Valor etapa II Obra \$ 5.608.408.005) y área cubierta construida de 2987,36 m2. - DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 debidamente suscrita. - ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO CUMPLE toda vez que ejecutó los Estudios, Diseños y construcción de Infraestructura Educativa, el cual no corresponde a la experiencia requerida de conformidad en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente, en la que se establece:</p> <p>"(...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO QUE INCLUYAN LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS (...) subrayado fuera del texto</p> <p>Teniendo en cuenta las definiciones establecidas en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no cumple y no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>		

Contrato 3: No		PAF-JU25-G14DC-2015											
Objeto:		ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/07/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	12/07/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de plantas de tratamiento de aguas residuales</td> <td>NO APLICA</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de plantas de tratamiento de aguas residuales	NO APLICA	
Día/Mes/Año													
12/07/2017													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00												
b. (0.7 veces el valor del PE)													
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de plantas de tratamiento de aguas residuales	NO APLICA												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.252.584.899,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>60,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final del contrato \$ 5.252.584.899 (Valoe etapa Diseños \$ 190.777.080 y Valor etapa Obra \$ 5.061.807.819), actividades realizadas y área cubierta construida de 3176,86 m2. -DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 debidamente suscrita. -ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO CUMPLE toda vez que ejecutó los Estudios, Diseños y construcción de Infraestructura Educativa, el cual no corresponde a la experiencia requerida de conformidad en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en la que se establece:</p> <p>"(...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO QUE INCLUYAN LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS (...)" subrayado fuera del texto</p> <p>Teniendo en cuenta las definiciones establecidas en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no cumple y no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>												
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>												